



## RESULTADOS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con las validaciones efectuadas por los miembros del comité evaluador del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, a continuación, se presenta el detalle del resultado del proceso de subsanación de los requisitos habilitantes, de acuerdo con el cronograma establecido en la oferta para la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se ejecutarán los recursos del Programa de Promoción de “Vivienda Rural”.

### 1.Documentos subsanados -Jurídicos:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACION	OFERENTE
Se debe incluir dentro de los eventos que cubre la garantía, el estipulado en el literal e) del numeral 6 de los Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, “La no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión”	SUBSANÓ	<b>FIDUAGRARIA S.A</b>

FONVIVIENDA procederá a la publicación del presente documento de informe de subsanaciones a los requisitos habilitantes en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/contratacion/historial-contratos-de-fiducia-mercantil> el día 11 de noviembre de 2020.

